



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 023 -2013-GAF- OSITRAN

Lima, 09 de diciembre de 2013

VISTO:

La Nota N° 128-2013-CONT-GAF-OSITRAN, de fecha 27 de noviembre del 2013, del Supervisor I de Contabilidad, mediante la cual solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias del almacén de OSITRAN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22056 se instituyó el Sistema de Abastecimiento con la finalidad de asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios en la Administración Pública, a través de procesos técnicos de, entre otros, almacenamiento y seguridad;

Que, con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, entre ellas la SA.07 "Verificación del estado y utilización de bienes y servicios";

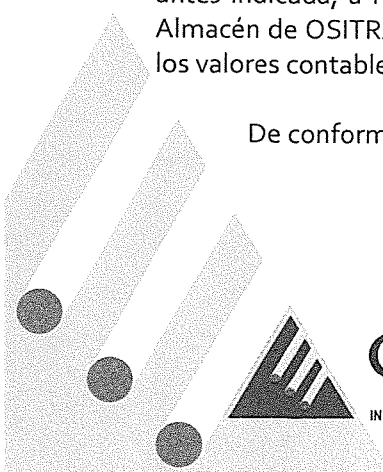
Que, con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP//DNA, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público, el mismo que, en el rubro "II. Procedimientos, literal C" considera la realización de un inventario físico de Almacén;

Que, se entiende como Inventario Físico la verificación periódica de las Existencias, bienes muebles e inmuebles con que cuenta una dependencia o entidad, a efecto de comprobar el grado de eficacia en los sistemas de control administrativo, el manejo de los materiales, el método de almacenaje y el aprovechamiento del espacio en el Almacén;

Que, mediante Nota de visto, el responsable del Sistema de Contabilidad propone a los integrantes del comité de inventario físico de existencias del almacén al 31 de diciembre de 2013;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesaria la aprobación de la conformación de la Comisión antes indicada, a fin de dar inicio al procedimiento de toma de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de OSITRAN al 31 de diciembre de 2013 a fin de establecer la conformidad de las existencias y los valores contables de la Entidad;

De conformidad con lo solicitado y la Normatividad detallada en los considerandos precedentes;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN al 31 de diciembre de 2013, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jhon Miguel Gutierrez Inca, quien lo presidirá
- Adela Rosario Orué Martínez, por Logística
- Jose Alvarez Cunya, por Contabilidad

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Inventario de Existencias del Almacén de OSITRAN, presentar un Plan de Trabajo y un Cronograma en un plazo cuatro (04) días útiles de comunicada la presente resolución.

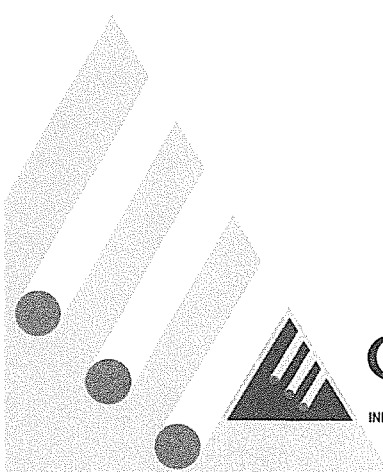
Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión designado el artículo 1° de la presente Resolución, así como, a la Supervisión I de Contabilidad y a la Supervisión I de Logística y Compras.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARIELA ALVAREZ MUÑOZ
Gerente de Administración y Finanzas

Reg. Sal. GAF N° 36357-13



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

